

TÉRMINOS Y CONDICIONES
Trae tu Cuenta digital a BBVA y Recibe \$700.000

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “Trae tu Cuenta digital a BBVA y Recibe \$700.000”, de conformidad con los siguientes términos y condiciones.

1. OBJETIVO

El presente documento regula la Campaña en virtud de la cual el BANCO entregará CIENTO MIL PESOS (\$100.000) mensuales, durante siete (7) meses, a aquellos clientes que: (i) contraten su cuenta de ahorro digital en BBVA en los canales digitales durante la vigencia de la Campaña ; (ii) Depositar mensualmente en dicha cuenta digital un mínimo de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) durante siete (7) meses consecutivos; (iii) realicen mínimo cinco (5) compras mensuales, durante siete (7) meses, con la tarjeta débito asociada a dicha cuenta.

Lo anterior siempre y cuando se verifique el cumplimiento de las totalidad de condiciones estipulados en el presente documento.

2. VIGENCIA

Campaña válida entre el 15 de octubre de 2024 y el 31 de enero de 2025. La campaña finaliza a las 11:59:00 pm, hora legal colombiana, del 31 de enero de 2025, o al agotar los 6.508 beneficios disponibles, lo que ocurra primero.

3. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

3.1. El cliente debe realizar la apertura de una cuenta de ahorros digital BBVA (en adelante, la “Cuenta”) a través de los canales digitales (app BBVA y Web BBVA) durante la vigencia de la Campaña. Al contratar la Cuenta, se adquiere una tarjeta débito Visa como medio de manejo de la misma (en adelante, la “Tarjeta”).

3.2 Una vez contratada la Cuenta, el cliente tendrá tres (3) meses contados desde el mes de apertura de su cuenta, para cumplir depósitos mensuales iguales o mayores a TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) a la cuenta (el adelante, “ingreso mínimo a la cuenta”). En cualquier caso, participaran los clientes que abran el producto durante la vigencia de la campaña y que no han tenido cuentas activas en los últimos 12 meses.

3.3 Una vez verificado el ingreso mínimo de abono a la cuenta, el cliente tendrá un mes para realizar mínimo cinco (5) compras POS con su Tarjeta Débito.

Para efectos de ésta campaña se entenderán como “Compras POS” las compras efectuadas con tarjeta débito en comercios de forma presencial o en línea (e-commerce). No aplica para transacciones de PSE, Transfiya o QR.

3.4 Una vez se verifique el cumplimiento del cliente de las condiciones anteriormente descritas dentro de los términos estipulados, el Banco abonará CIEN MIL PESOS (\$100.000) a la Cuenta del Cliente asociada a la Tarjeta con la cual se realizaron las compras.

Así las cosas, el cliente podrá ser acreedor del beneficio indicado en el numeral 3.4 durante siete (7) meses, hasta un monto máximo de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000.) Para ello el cliente deberá recibir, cada mes, abonos a la cuenta por un valor mínimo de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) (estos abonos deben ser consecutivos), y así mismo, deberá realizar cinco (5) compras POS mensuales su Tarjeta, bajo las mismas condiciones anteriormente descritas.

4. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

4.1 El Cliente debe contratar una Cuenta a través de un canal digital y recibir el ingreso mínimo a la cuenta durante siete (7) meses consecutivos; asimismo, deberá efectuar un mínimo de cinco (5) compras POS mensuales, durante siete (7) meses, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.

4.2 El premio en dinero se entregará únicamente después de haberse validado el cumplimiento de la totalidad de condiciones, y por ende, el abono mensual de los CIEN MIL PESOS (\$100.000) se efectuará una vez verificada la realización mensual de la compra número 5. Así las cosas, las compras deberán realizarse mensualmente de acuerdo a las siguientes fechas:

- Del 23 de noviembre al 20 de diciembre de 2024 (ingreso mínimo a la cuenta en el mes de octubre 2024)
- Del 21 de diciembre de 2024 al 22 de enero de 2025 (ingreso mínimo a la cuenta en el mes de noviembre de 2024)
- Del 23 de enero al 21 de febrero de 2025 (ingreso mínimo a la cuenta en el mes de diciembre de 2024).
- Del 22 de febrero al 20 de marzo de 2025 (ingreso mínimo a la cuenta en el mes de enero 2025).
- Del 21 de marzo al 21 de abril de 2025 (ingreso mínimo a la cuenta en el mes de febrero de 2025).
- Del 23 de abril al 21 de mayo de 2025 (ingreso mínimo a la cuenta en el mes de marzo de 2025).
- Del 22 de mayo al 20 de junio de 2025 (ingreso mínimo a la cuenta en el mes de abril de 2025).
- Del 21 de junio al 19 de julio de 2025 (ingreso mínimo a la cuenta en el mes de mayo de 2025).

- Del 21 de julio al 19 de agosto de 2025 (ingreso mínimo a la cuenta en el mes de junio de 2025).
- Del 21 de agosto al 18 de septiembre de 2025 (ingreso mínimo a la cuenta en el mes de julio de 2025).
- Del 19 de septiembre al 20 de octubre de 2025 (ingreso mínimo a la cuenta en el mes de agosto de 2025).

4.3 Las compras deberán realizarse con una Tarjeta débito emitida por BBVA en Colombia, que esté activa y se encuentre asociada a la Cuenta del cliente.

4.4 La participación del cliente en la campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento, que serán enviados post apertura de la cuenta digital. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del cliente, la no entrega del beneficio a los clientes, o la obligación de devolverlos.

4.5 Solo aplica para clientes de cuenta de ahorros digital nuevos, o que en su defecto no hayan tenido una cuenta de ahorro, de nómina o pensión activa en los últimos doce (12) meses con BBVA Colombia. Para efectos de ésta campaña, se entenderán como “nuevos”, aquellos clientes que nunca hubieran tenido una Cuenta con BBVA o tienen los productos inactivos en BBVA.

4.6 Los clientes únicamente podrán recibir el beneficio siete (7) veces durante la vigencia de la campaña, para un máximo de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000). Esto, bajo el entendido de que se entrega un beneficio al mes por un monto de CIEN MIL PESOS (\$100.000).

4.7 El beneficio de esta promoción es intransferible y no se puede acumular con otras promociones, campañas o descuentos. En este sentido, los clientes que participen y se beneficien de ésta campaña, no serán acreedores de otras campañas asociadas a apertura de cuentas con BBVA teniendo en cuenta que el premio entregado en ésta campaña representa mayores beneficios para el Cliente.

4.8 El beneficio de esta promoción es intransferible y no se puede acumular con otras promociones, campañas o descuentos. En este sentido, si el cliente está participando en la campaña “Trae tu Cuenta de Nómina o Pensión a BBVA y Recibe \$700.000”, no serán acreedores de la campaña objeto de este documento.

4.9 Al momento del abono del premio por parte del BANCO, la Cuenta debe estar activa, sin bloqueos, al igual que la tarjeta débito asociada a la cuenta debe estar activa, en estado 6 y sin bloqueos preventivos, además para habilitar las compras el cliente debe haber recibido y tener activa su tarjeta débito. Si la tarjeta Débito asignada en el momento de la apertura de la cuenta presenta algún bloqueo, no se habilitará la ventana de comprar y no recibirá el abono. El Cliente no debe presentar moras en ningún producto financiero que tenga con el BANCO. Si el cliente cancela la Cuenta antes de abonarse el beneficio dinerario, perderá el

derecho al premio por no contar con una Cuenta activa y asociada una Tarjeta (requisito fundamental para hacerse beneficiario de la Campaña).

4.10 Si el cliente deja de realizar los depósitos mínimos en su Cuenta, durante algún mes en la ejecución de la Campaña, el Cliente perderá el derecho a recibir el beneficio dinerario durante ese mes, y durante los siguientes meses de la Campaña; es por esto que el abono debe ser durante siete (7) meses consecutivos.

4.11 Si el cliente en algún mes incumple con el número de compras requeridas, perderá el beneficio dinerario para dicho mes. Esto sin perjuicio de que el cliente pueda ser beneficiario al mes siguiente si cumple con la totalidad de condiciones, entendiendo que en todo caso, el mes en que dejó de generar sus compras NO será objeto de beneficio ante el incumplimiento de las condiciones.

4.12. El cliente podrá consultar el abono del beneficio dinerario a través de la App, verificando los movimientos, donde se reflejará como un “abono incentivos a clientes”. En la NET, se muestra como “Incentivo POS”.

4.13 Los beneficios se otorgarán hasta agotar la bolsa de premios designada para ésta Campaña, que tiene un límite de 6.508 clientes a premiar. En éste sentido, se tendrán como prioridad para el otorgamiento de beneficios a los clientes que hayan cumplido las condiciones de la Campaña primero.

4.14 La participación en esta campaña excluye a los clientes que hayan participado en otras campañas del BBVA que tengan como objetivo la apertura y abono de cuentas de nómina y pensión; si el Cliente cumple con condiciones para participar en una o más Campañas de este tipo, el BANCO informará al Cliente la campaña en la que esté participando.

4.15 Esta campaña excluye la participación de empleados de BBVA Colombia y sus filiales.

5. DEFINICIONES

- **Clientes participantes:** personas naturales, mayores de edad, nacionales colombianos, ubicadas en el territorio colombiano que abran su cuenta digital BBVA en canales digital, reciban un total de ingreso mínimo a la cuenta mensual de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) durante siete (7) meses consecutivos y realicen por lo menos cinco (5) compras mensuales con su Tarjeta.
- **Tarjetas:** Se refiere a las tarjetas débito Visa, persona natural, emitidas por el Banco BBVA, que estén asociadas a una cuenta de ahorros digital.
- **Premio en dinero:** Corresponde al abono en la cuenta de ahorro digital, efectuado por el Banco, de CIEN MIL PESOS (\$100.000) mensuales como beneficio por cumplir las condiciones de la campaña descrita en este documento. El monto máximo del Premio serán SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000) por Cliente.
- **Ingreso a la cuenta:** Valor de los abonos que ingresan a la cuenta del cliente representando entradas al dinero en el producto financiero.



Creando Oportunidades

- **Compra POS:** Se refiere a compras en comercios de forma presencial o en línea (e-commerce), no aplica para transacciones en transfiya , PSE entre otros.
- **Depósitos que suman:** Se consideran válidos los abonos realizados por transferencias de terceros, desde cuentas BBVA, PSE, Transfiya y mediante QR. Los abonos provenientes de cancelaciones de productos como CDT, ahorro fijo o fondos de inversión no se consideran como depósitos válidos, al igual que los desembolsos de crédito.

7. AVISOS LEGALES

- La Cuenta de ahorros es un producto amparado por el Seguro de Depósitos Fogafín y sujeto a reglamento, consúltalo en www.bbva.com.co.
- Este abono de premio a la cuenta, genera reporte al cliente en información exógena de la Dian.